220903
R. Dir. 177/4.125
HL/sn

Ref: TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A., SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR UN BUQUE CON MERCADERÍA NO CONTENERIZADA EN LA TERMINAL ESPECIALIZADA DE CONTENEDORES. AUTORIZAR.

Montevideo, 06 de abril de 2022.

VISTO:

La nota presentada por Terminal Cuenca del Plata S.A., solicitando autorización para operar un buque con mercadería no contenerizada en la Terminal Especializada de Contenedores.

RESULTANDO:

I) Que la empresa –Concesionaria de dicha Terminal- informa que recibirá el buque BBC REEF, con escala estimada para el 16/4/2022 (Escala N° 20221395), con el fin de desembarcar 10 máquinas pertenecientes a dicha Concesionaria y eventualmente embarcar 2 contenedores.

II) Que el Régimen de Gestión que rige la explotación de la mencionada Terminal, aprobado por el Decreto 114/021 del 21/4/2021, establece en su Artículo 3.4 – Operaciones con carga no contenerizada, lo siguiente:

"*Salvo circunstancias expresamente permitidas por la ANP, no se podrá realizar en la Terminal operaciones con carga general no contenerizada, carga a granel y otras que no sean de contenedores, preservando la especialización de dicha Terminal.*

No se requerirá autorización expresa de la ANP para movilizar carga general no contenerizada, a condición de que la carga general no supere las DOSCIENTAS (200) toneladas por operación, en los siguientes casos: (i) buques portacontenedores con operaciones de más de DOSCIENTOS (200) contenedores cargados y/o descargados en la Terminal; y (ii) buques de carga fluviales o fluvio-marítimos con operaciones de más de CINCUENTA (50) contenedores cargados y/o descargados en la Terminal."

CONSIDERANDO:

I) Que la operación prevista encuadra dentro de las excepciones cuya autorización se requiere por parte de esta Administración.

II) Que se trata del arribo de maquinaria que pertenece a la solicitante, necesaria para el desarrollo de operaciones que son objeto de la Concesión.

III) Que conforme a lo establecido en la normativa vigente, corresponde emitir la autorización de esta Administración para que la referida operación se lleve a cabo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.125, celebrada en el día de la fecha

RESUELVE:

Autorizar a Terminal Cuenca del Plata S.A., a recibir el buque BBC REEF y realizar la operación descripta en el Resultando I de la presente Resolución, asociada a la escala 20221395.

Notificar a Terminal Cuenca del Plata S.A. y al Centro de Navegación de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General, a la Capitanía del Puerto de Montevideo y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.